



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALÍAS EN EL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES, ENTIDADES Y CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y SE EFECTÚA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la designación de vocalías en el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura en representación de las Asociaciones, Federaciones, Entidades y Centros de Atención a Personas Mayores y se efectúa primera convocatoria, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan examinar el texto del proyecto de Orden de referencia y formular las alegaciones o propuestas que estimen oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

envejecimientoactivo@salud-juntaex.es

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden a que se refiere esta resolución, para aquellas personas que quieran consultarlo, será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en la Unidad de Atención a las Personas Mayores, sita en la Avenida de las Américas, 4, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Orden estará a disposición de las personas o entidades interesadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

María del Pilar Nogales Perogil

Csv:	FDJEXCP5DP64ZJBLJACG8X4NWFRF7J	Fecha	09/09/2025 09:56:09
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

